# AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
# SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
# SAB-SI-10-2022

En la fecha 12 de agosto de 2022, la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados en participar dentro del proceso de la Selección Abreviada – Subasta Inversa, dándose a conocer la siguiente información:

| | |
|---|---|
| **Objeto** | Proveer la Renovación de la suscripción y soporte del motor de base de datos IBM Informix por el término de un año. |
| **Modalidad de selección del contratista** | SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA |
| **Plazo De Ejecución** | El plazo de ejecución del presente contrato será de 30 días calendario a partir de la firma de acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes de Ley y de perfeccionamiento y ejecución. |
| **Lugar De Ejecución** | El lugar de ejecución del objeto a contratar será en Bogotá D.C., en la Sede Nacional de la Defensoría del Pueblo ubicada en la Calle 55 # 10 – 32, localidad de Chapinero. |
| **Fecha y lugar para presentación de ofertas** | **Fecha:** 29 de agosto de 2022<br>**Hora:** 11:00 am<br>**Ofertas:** Plataforma SECOP II |
| **Forma de presentación de ofertas** | **A. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.**<br><br>Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II<br><br>La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.<br><br>La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la Defensoría del Pueblo.<br><br>Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Defensoría, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."* |

| | |
|---|---|
| | La Defensoría del Pueblo para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."*<br><br>Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.<br><br>Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.<br><br>A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.<br><br>Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.<br><br>Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Defensoría del Pueblo realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.<br><br>Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.<br><br>Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico contrataciondp_5@defensoria.gov.co dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.<br><br>**Nota:** para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.<br><br>1. **Propuesta económica.**<br><br>Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 4** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. |

| | |
|---|---|
| | En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.<br><br>Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:<br><br>• Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.<br>• El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, la Defensoría del Pueblo efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.<br>• En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.<br>• Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.<br>• Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.<br>• La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.<br><br>La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.<br><br>En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4.**<br><br>**2. Propuesta técnica.**<br><br>Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3** del presente proceso.<br><br>La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.<br><br>En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 3.** |
| **Valor estimado del contrato** | La Defensoría del Pueblo cuenta con un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 165.745.861) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **Aplica acuerdo comercial** | Si ( ) No (X ) |
| **Condiciones para participar en el proceso de contratación** | Este proceso de selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa, ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en las leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. De la misma forma, la Selección Abreviada – subasta Inversa y el contrato que posteriormente se suscriba, en caso de ser adjudicado, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por las normas civiles y comerciales que |

<table>
<tr><td></td><td>regulan su objeto, en concordancia con el régimen jurídico de la contratación administrativa anteriormente descrito.<br><br>Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular el que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.<br><br>Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término establecido para el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y cumplan las estipulaciones contenidas en la misma y en el Estatuto General de la Contratación Estatal.<br><br>Al elaborar la propuesta, se solicita seguir la metodología señalada en estos pliegos de condiciones, con el objeto de obtener uniformidad y exactitud en la información presentada para efectos de la verificación y evaluación de las mismas. Revise con atención la licitación pública para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.</td></tr>
<tr><td>Cronograma</td><td>
<table>
<tr><th>DILIGENCIA</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u><br><br>• Aviso de Convocatoria.<br>• Estudios Previos.<br>• Análisis del Sector.<br>• Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>12 de agosto de 2022</td></tr>
<tr><td><u>Observaciones:</u><br><br>Al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Hasta:<br><br>22 de agosto de 2022<br><br>5:00 pm</td></tr>
<tr><td><u>Manifestaciones limitación a Mipymes</u></td><td>Hasta:<br><br>22 de agosto de 2022<br><br>5:00 pm</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u><br><br>• Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.</td><td>24 de agosto de 2022</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u><br><br>Acto Administrativo de Apertura.</td><td>24 de agosto de 2022</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u><br><br>Pliego de Condiciones.</td><td>24 de agosto de 2022</td></tr>
<tr><td><u>Observaciones:</u><br><br>Al Pliego de Condiciones</td><td>Hasta:<br><br>25 de agosto de 2022<br><br>5:00 pm</td></tr>
<tr><td><u>Publicación:</u><br><br>Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones.</td><td>26 de agosto de 2022</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para expedición de Adendas | 26 de agosto de 2022 | |
| Recepción de propuestas | Hasta las 10:00 am 29 de agosto de 2022 | |
| Cierre del proceso | 10:00 am<br>29 de agosto de 2022 | |
| Informe de presentación de ofertas | 11:00 am<br>29 de agosto de 2022 | |
| Verificación de requisitos habilitantes | 29 de agosto de 2022 | |
| Publicación:<br>Informe de verificación de requisitos habilitantes. | 31 de agosto de 2022 | |
| Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes yplazo para subsanar | Hasta 5:00 pm<br>31 de agosto de 2022 | |
| Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitoshabilitantes | 2 de septiembre de 2022 | |
| Publicación:<br>Informe de verificación de definitivo o consolidado | 2 de septiembre de 2022 | |
| Apertura del sobre de la propuesta económica | 5 de septiembre de 2022<br>8:00 am | |
| Inicio de la subasta electrónica | 5 de septiembre de 2022<br>9:00 am | |
| Publicación informe evento de subasta electrónica | 5 de septiembre de 2022<br>10:30 am | |
| Publicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto | 5 de septiembre de 2022 | |
| Suscripción del contrato | 6 de septiembre de 2022 | |
| Registro Presupuestal | 7 de septiembre de 2022 | |
| Entrega de garantías | 7 de septiembre de 2022 | |
| Aprobación de garantías | 7 de septiembre de 2022 | |